Personería Municipal de Floridablanca
Confianza e inclusión

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 C.P. A. C.A.)

A los doce (12) días del mes de mayo de 2016, la suscrita Personera delegada para la vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa del día 26 de Abril de 2016 de la Personería Municipal.

Notificar por aviso a la señora SANDRA JULIANA LIZARAZO MONSALVE, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo a su solicitud de seguimiento administrativo realizado por la Personería Municipal al radicado interno N°002452/2016.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un el término de cinco (5) días contados a partir del 12 de mayo de 2016, en la cartelera de la Personería Municipal de Floridablanca, ubicada en la calle 5 # 8-25 piso 3 del Palacio Municipal.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY (12) DE MAYO DE 2016 A LAS 8:00 A.M POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HABILES.

Firma,

MARIBEL SIERRA ORTIZ
Personero Delegado para la vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE 2016 A LAS 6:00 P.M

MARIBEL SIERRA ORTIZ
Personero Delegado para la vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Linea Nal: 01 8000 111

REMITENTE
Nombre/ Razón Social PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - PERSONERI MUNICIPA
Dirección:CALLE 5 NO. 8-25 PIS
Ciudad:FLORIDABLANCA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:68100215
Envío:YG125441505CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: SANDRA JULIANA LIZARAZON MONSALVE
Dirección:CALLE 102 A 40A-03 BARRIO HACIENDA SAN JUA
Ciudad:FLORIDABL…
Departam…

E 22 17

Personería de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

FICIO– PDVA- 2217 -2016

oridablanca, 26 de Abril de 2016

eñora
ANDRA JULIANA LIZARAZO MONSALVE
Calle 102ª No. 40ª- 03
Barrio Hacienda San Juan
Floridablanca

Asunto: Respuesta- Petición Radicado Interno No.002452/2016

Cordial saludo,

El 25 de abril de 2016, en esta Personería se recepcionó oficio del Dr. **EDGAR CABEZA PAEZ,** Profesional Universitario de Apoyo a la Inspección de Policía de casa de justicia, en el que informa que *"este despacho avocó el conocimiento dando inicio al proceso Verbal Civil de Policía"*. Dicha respuesta le hago extensiva en un (01) folio.

Igualmente, es de informarle que esta Personería ejercerá control y vigilancia sobre las actuaciones y/o decisiones que adopte la Inspección de Policía de casa de justicia.

Atentamente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

Proy. Ana María H.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 – email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Expediente No.0034-2016

Doctora
MARIBEL SIERRA ORTIZ
Personera delegada para La Vigilancia Administrativa, Policiva, judicial y Ambiental

Seguimiento Administrativo R.I.002452/2016

Cordial Saludo

En atención a su oficio de fecha 12 de Abril del 2016, me permito manifestarle que no pude contestar su oficio en los términos perentorios que da la ley, debido a que me encontraba en vacaciones.

Me permito informarle que de acuerdo a la querella policiva presentada por la señora SANDRA JULIANA LIZARAZO MONSALVE, por una humedad que se le presenta en su predio en una de las habitaciones y que es ocasionada por el predio del señor PEDRO PABLO MEDINA, ubicado en la Carrera 33 No. 155-63 del Barrio Asovilagos del Municipio de Floridablanca, este despacho Avoco el Conocimiento dando inicio al proceso Verbal civil de Policía, de conformidad al Artículo 355 Numeral 2 y siguientes del Código departamental de Policía de Santander y se oficio a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Floridablanca, para que realicen la respectiva visita técnica con el objeto de que verifiquen los hechos de la querella, del el diagnóstico y la posible solución.

Atentamente,

Inspector de Policía

EDGAR CABEZA PAEZ
Profesional universitario
Apoyo Inspección de Policía de casa de justicia

Personería de Floridablanca

2016 ABR 25 AM 11 06

No de folios 1
Recibido

003040